



CRISTOPHER CONTEL LIMA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO JUAN SORIANO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 23, DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS Y 9, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS, Y CONSIDERANDO

I. Que una de las bases fundamentales del derecho de acceso a la información pública, es la sistematización archivística, la conservación y preservación de los archivos en poder de las entidades públicas, pues son precisamente los archivos públicos, los que dan su naturaleza al derecho de acceso a la información, auspiciando la correcta rendición de cuentas.

II. Que el artículo 3, fracción XXIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, contempla expresamente al Fideicomiso Público Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano como sujeto obligado.

III. Que el artículo 23, de la Ley Estatal de Documentación de Archivos de Morelos, establece que las entidades públicas conformarán un Área Coordinadora de Archivos determinada por el titular de la entidad pública, en el caso de que no exista un área de archivos o área afín en la entidad pública, el titular de la misma nombrará el área que hará las veces de Área Coordinadora de Archivos, la cual, independientemente de su conformación, debe contar con personal que acredite conocimiento y experiencia en el área.

IV. Que el artículo 9, de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que los titulares de los Sujetos Obligados designarán mediante un oficio, a los responsables del Área Coordinadora de Archivos, dicho lo anterior se integrará el área encargada de llevar a cabo la organización, conservación y localización de los documentos pertenecientes al Fideicomiso Público Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, debiéndose publicar en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, así mismo, notificarán al Instituto Estatal de Documentación (IEDM) y al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) dicha designación. Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente ACUERDO:

SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO JUAN SORIANO.

Artículo 1.- Queda instituido como responsable del Área Coordinadora de Archivos del Fideicomiso Público Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano (MMAC), el director administrativo del Fideicomiso.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

MMAC

MUSEO MORELENSE
DE ARTE CONTEMPORÁNEO
JUAN SORIANO

Artículo 2.- El domicilio del Área Coordinadora de Archivos es el ubicado en: Calle Dr. Guillermo Gándara, Col. Amatitlán C.P. 62410 en Cuernavaca, Morelos, con un horario de atención de lunes a viernes de las nueve a las dieciocho horas, y la línea telefónica disponible siguiente: (777) 608-33-58 Ext. 1101.

Artículo 3.- Las funciones del Área Coordinadora de Archivos se encuentran establecidas en el artículo 24, de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos. Dado en las oficinas de la Dirección Administrativa del Fideicomiso Público Museo Morelense de Arte Contemporáneo Juan Soriano, a los dieciocho días del mes de junio del dos mil veinticinco.

DOCUMENTO INFORMATIVO

**EL DIRECTOR GENERAL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO MUSEO
MORELENSE DE ARTE CONTEMPORANEO JUAN SORIANO CRISTOPHER CONTEL LIMA
RÚBRICA.**

